

**EXTRACTO**

El Juzgado de Letras de Colina, en Causa V-441-2015, con fecha dos de enero de 2016, dictó sentencia que decreta la interdicción definitiva por causa de demencia a MARÍA LUISA VALDIVIA ARANCIBIA, C.I. N° 4.107.157-5, quedando<sup>37</sup> privada de la libre administración de sus bienes y designando a su hija MARÍA ANGÉLICA CALDERÓN VALDIVIA, C.I. N° 9.140.447-8, como curadora general, legítima y definitiva de la interdicta individualizada. <sup>30</sup>

Colina, 11 de enero de 2016. <sup>6</sup>

Diego Rojas Torres  
Ministro de Fe  
Juzgado de Letras de Colina

